



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° **F 612**

REF: AUTORIZA CAMPEONATO DE TRUCO.

PUERTO WILLIAMS; 27 SEP 2018

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29/11/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- Ley N° 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

CONSIDERANDO:

- La Providencia N° 449 6444 de fecha 25/09/2018 que adjunta carta de daña Bernardita Colivoro Guequen, Secretaria del Comité de Vivienda Soberanía en el Fin del Mundo, de fecha 21/09/2018; que solicita autorización para realizar un Campeonato de Truco con venta de bebidas alcohólicas;

DECRETO

1° AUTORIZÁSE, al "COMITÉ DE VIVIENDA SOBERANÍA EN EL FIN DEL MUNDO", representada por su Secretaria, doña Bernardita Colivoro Guequen, para efectuar un Campeonato de Truco, el día sábado 20 de octubre, desde las 23.00 Hrs.; y hasta las 05.00 Hrs, del día domingo 21 de octubre del presente año, la cual se realizará en dependencias del edificio del Cuerpo de Bomberos de Puerto Williams, ubicada en calle Yelcho esquina Pratt S/N, de esta ciudad, con la finalidad de reunir fondos que irán en beneficio de dicho comité de vivienda. De acuerdo a los antecedentes señalado en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

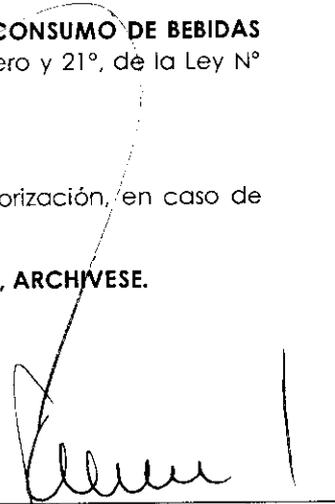
2° SE CONCEDE AUTORIZACION ESPECIAL TRANSITORIA PARA EL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 19° inciso tercero y 21°, de la Ley N° 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

3° SE DEJA EXENTO, de pago del Permiso Municipal correspondiente.

4° FACULTASE, Al Personal de Carabineros, para poner término a dicha autorización, en caso de constatare desordenes, en el recinto donde se desarrollara la actividad.

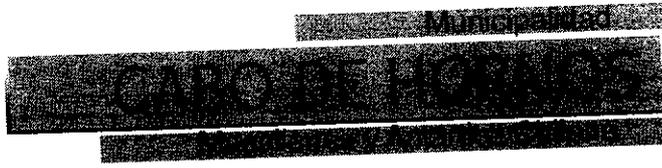
ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVASE.


LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE


JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JFA / LSP/POG/lsp
Distribución:

1. Comité de Vivienda Soberanía en el Fin del Mundo.
2. Carabineros de Chile
3. Alcaldía
4. Secretaría Municipal
5. Dirección de Administración y Finanzas
6. Dirección de Control
7. Archivo Oficina de Partes ✓



Providencia N° Fecha:

Remitente:

Documento:

Descripción:

Destinar a:

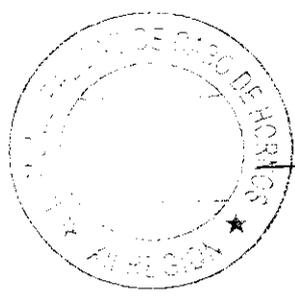
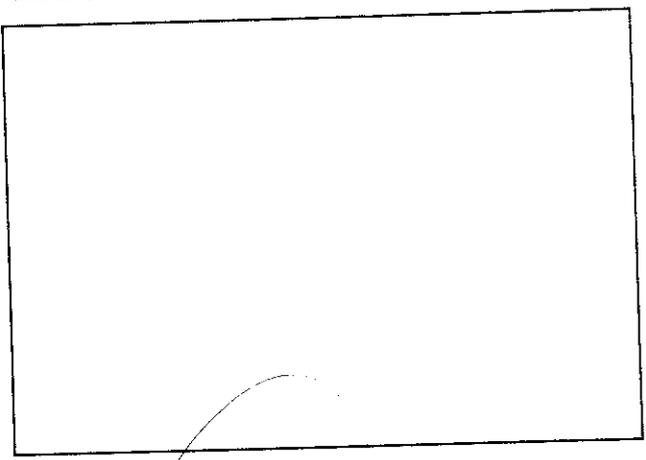
Alcaldía	Liceo	Gabinete	ADMUN	Adquisiciones	SEGMUN	Pto. Toro	Pro. Barrios		
DOM	SECLAM	Control	DAF	OPD	DDC	Juzgado	Transito	Partes	Juridico
DAEM									

Para:

Fecha con copia a:

Observaciones:

- Archivo de antecedentes
- Conocimiento
- Informar al respecto
- Proceder a lo solicitado
- Colocar en agenda
- Urgente
- Responder para mi firma



[Handwritten Signature]

ALCALDE

Puerto Williams, 21 de Septiembre 2018

Sr.
Jaime Fernández Alarcón
Alcalde Comuna de Cabo de Hornos

Por la presente:

Junto con saludar cordialmente, me dirijo a usted con el fin de solicitar autorización para vender bebidas alcohólicas en una jornada de Truco que nuestra Organización Comité de Vivienda "Soberanía en el Fin del Mundo", realizará el día 20 de Octubre, en las dependencias del Cuerpo de Bomberos. El horario de la actividad se desarrollará entre las 23 horas del día 20 de Octubre y las 05 horas del día 21 de octubre 2018. El objeto de esta actividad es reunir fondos. Esperando pueda darnos su respuesta antes del día 05 de Octubre, se despide atentamente,



BERNARDITA COLIVORO GUEQUEN

RUT. -- --

SECRETARIA

COMITÉ DE VIVIENDA SOBERANIA EN EL FIN DEL MUNDO